

AL DESPACHO.

BUCARAMANGA, 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA

ALIMENTOS 2020-011 CA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Previo a la audiencia de que trata el Art.392 del CGP en concordancia con el artículo 372 ibídem y ante los escritos allegados por las partes, el Despacho dispone:

-Requerir a las partes y sus apoderados para que, en el término de cinco días suministren sus direcciones de correo electrónico, así como la de sus testigos, a efectos de celebrar audiencia virtual de conformidad con lo establecido en el artículo 7º del Decreto 806 del 2006¹.

De igual forma se ordena requerir a las entidades que a continuación se relacionan, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la respectiva notificación informen:

-OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA, para que obtener información sobre los bienes que registre el señor OSCAR OREJARENA RODRIGUEZ en esa entidad.

- La ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES, para establecer el régimen de seguridad social al que pertenece y la entidad de salud a la que está adscrito para establecer el ingreso base de cotización al sistema de seguridad social en salud.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

¹ Ley 806 de 2020, artículo 7º "...Las audiencias deberán realizarse utilizando los medios tecnológicos a disposición de las autoridades judiciales o por cualquier otro medio puesto a disposición por una o por ambas partes y en ellas deberá facilitarse y permitirse la presencia de todos los sujetos procesales, ya sea de manera virtual o telefónica.."

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **51** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha Bucaramanga: **11** de septiembre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, 10 de septiembre del 2020
Oficio No.1551/AL/CA/2020-11

Señores:

OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
ofiregisbucaramanga@supernotariado.gov.co

REF: ALIMENTOS
DTE: OSCAR OREJARENA RODRIGUEZ CC.80.412.610
DDOS: JULIAN Y ALEXANDRA OREJARENA FRANCO
RAD: 2020-11

En cumplimiento del auto de la fecha emitido en el proceso de la referencia, me permito solicitar información sobre los bienes que registre el señor OSCAR OREJARENA RODRIGUEZ tenga registrados a su nombre en esta entidad.

Esta información deberá ser allegada en forma digitalizada al correo electrónico institucional consignado a pie de página, dentro de los cinco (05) días siguientes a la presente comunicación.

Cordialmente,



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA

PALACIO DE JUSTICIA BUCARAMANGA OF. 217 TEL. 6520028 EXT.3451 6307628
J05fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 10 de septiembre del 2020
Oficio No.1552/AL/CA/2020-11

Señores:
SANITAS S.A.S.

REF: ALIMENTOS
DTE: OSCAR OREJARENA RODRIGUEZ CC.80.412.610
DDOS: JULIAN Y ALEXANDRA OREJARENA FRANCO
RAD: 2020-11

En cumplimiento del auto de la fecha emitido en el proceso de la referencia, me permito solicitar se informe a esta agencia judicial, cual es el ingreso base de cotización que registra el señor OSCAR OREJARENA RODRIGUEZ identificado con la CC No.80.412.610, en esta entidad.

Esta información deberá ser allegada en forma digitalizada al correo electrónico institucional consignado a pie de página, dentro de los cinco (05) días siguientes a la presente comunicación.

Cordialmente,



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA